



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 01/2013
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA**

En Santiago de Chile, a 29 de enero de 2012, siendo las 11.00 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 01/2013, convocada para el día de hoy, con la asistencia del el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, don Luciano Cruz-Coke Carvallo, quien preside, y de los(as) Consejeros(as) María Cecilia Saavedra, Pablo Dittborn Barros, Juan Carlos Sáez, César Millahueique Bastías, Cecilia Jaña Monsalve, Carlos Bastías Pérez, Gonzalo Oyarzún, Patricio Sanhueza y Carmen Berenguer. También se encuentran presentes la Secretaria del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paz Balmaceda, el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas, el Asesor del Ministro presidente, Jorge Larraín y el abogado del Departamento Jurídico, don Felipe Pino Silva. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

- 1. Presentación Ministerio de Cultura**
- 2. Presentación Distribución General Fondo 2013**
- 3. Propuesta Invitados Feria Internacional del Libro Buenos Aires 2013**
- 4. Propuesta modificación bases de Premios Literarios**
- 5. Propuesta Modificación Programa de Fomento a la Traducción, convocatoria 2013**
- 6. Línea de apoyo para el desarrollo y difusión de autores, obras, e industria editorial chilena. Convocatoria 2013**
- 7. Varios**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Presentación Ministerio de Cultura y Patrimonio.

El Ministro comienza señalando que se realizará la exposición respecto del proyecto de Ministerio de Cultura y Patrimonio, el cual pretende dotar de una institucionalidad más integral de dichos ámbitos, y que mantendrá y fortalecerá los órganos colegiados representativos de la sociedad civil y la promoción de la participación ciudadana en el desarrollo cultural.

Hace presente que respecto de las leyes que regulan cada uno de los Fondos sectoriales como el del Consejo del Libro, no contempla modificaciones. Este Ministerio será la estructura que albergará los consejos sectoriales (música, libro, audiovisual), pero la

modificación de las leyes de estos consejos se realizará según la necesidad específica de los sectores en canal separado.

Magdalena Aninat realiza la presentación del Ministerio, la cual versa sobre los siguientes tópicos:

Principales órganos de la institucionalidad cultural.

Se expone un diagnóstico de los órganos que actúan en el sector público impulsando el desarrollo cultural y que han participado en la elaboración del anteproyecto:

Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: servicio público con jefe de servicio con rango de Ministro / 710 funcionarios / Presupuesto 2012: \$ 66.752.000.000. Creado por la Ley N° 19.891 de 2003.

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos: servicio público con director de servicio elegido por Sistema de Alta Dirección Pública (ADP) / 1.133 funcionarios / Presupuesto 2012: \$ 32.802.000.000. En Ministerio de Educación. Creado por DL 5.200 de 1929.

Consejo de Monumentos nacionales: organismo técnico con un Secretario Ejecutivo y Consejo de 11 miembros presidido por Ministro de Educación / 72 funcionarios / Presupuesto 2012: \$1.501.000.000. En Ministerio de Educación-Dibam. Creado por Ley 17.288 de 1925.

Se señala que si bien estos no son los únicos organismos que regulan la institucionalidad cultural en el país, son los más importantes.

Diagnóstico actual de la institucionalidad cultural.

Diversas comisiones en Chile (Garretón 1991; Ivelic 1997; Allard 2007; y, Harboe 2011) han revisado la institucionalidad cultural, llegando a las siguientes conclusiones

Institucionalidad dispersa: no facilita las coordinaciones

Duplicidades en recursos y responsabilidades.

Carencia de orgánica para el patrimonio cultural.

El CNCA fue un avance fundamental para el desarrollo cultural del país instalando un Ministro de Cultura y un modelo de participación de la sociedad civil.

DIBAM y CMN tienen una trayectoria fundamental en conservación y difusión del patrimonio cultural.

La estructura no promueve políticas públicas integrales sobre los diversos ámbitos de la cultura (artes, industrias culturales y patrimonio). El resultado es un bajo nivel de coordinación interinstitucional, políticas elaboradas de manera independiente entre órganos públicos y duplicidad y dispersión de recursos y responsabilidades.

Asimismo, se señala que en este esquema, no puede exigirse un cumplimiento de las políticas públicas culturales por parte de Dibam y CMN, cuya dependencia jerárquica es del Ministerio de Educación que regula sus propias políticas.

¿Cómo se ha construido el anteproyecto de Ley del Ministerio de Cultura?

Proceso de elaboración del Ministerio de Cultura

Mesa de trabajo:

SEGPRES convocó a una mesa intersectorial en enero de 2011, integrada por los equipos del CNCA, DIBAM, Asesoría Presidencial y SEGPRES. Esta mesa contó con la participación de otros actores del sector público que cuentan con unidades y programas que inciden en el ámbito cultural. Estas son:

Dirección de Asuntos Culturales de la Cancillería (DIRAC),
Consejo Monumentos Nacionales (CMN),
MINVU

Dirección de Arquitectura (MOP).

La mesa propuso el mejor modelo de institucionalidad cultural y patrimonial que permitiera responder al compromiso planteado por el Presidente de la República, atendiendo a las consultas hechas en el proceso de sociabilización y concluyó con la elaboración de un proyecto de ley que crea la nueva institucionalidad.

Consultas y sociabilización con sector cultural, sociedad civil y parlamentarios ha incluido diversas instancias en dos años.

CNCA y DIBAM realizaron una consulta a actores culturales de todo el país (500 personas convocadas) en agosto 2011, para tener un diagnóstico de la Institucionalidad cultural y patrimonial.

La División de Coordinación Interministerial de SEGPRES consultó a personalidades relevantes del sector cultural, incluido el Directorio Nacional del CNCA.

Durante fines de 2011 y todo el 2012, el CNCA presentó y dialogó en base a los lineamientos del proyecto con:

Consejos Música, Libro y Audiovisual

Consejos Regionales de todo el país

Convención Nacional de Cultura 2012 con Consejos Regionales

Asociación de Funcionarios de Cultura y funcionarios Arica a Punta Arenas

Otras instancias abiertas al público general (seminarios).

Presentación en Comisión de Cultura de la Cámara de Diputados (noviembre de 2012).

¿Cómo será el Ministerio de Cultura?

Aportes principales del Ministerio de Cultura.

1. Jerarquiza, integra y ordena responsabilidades:

- Establece la creación de un Ministerio de Cultura, con una sola Subsecretaría.
- Establece dos servicios relacionados con el Ministerio, con directores elegidos por ADP:
 - a) Instituto de Fomento a las Artes y las Industrias Culturales (ex CNCA)
 - b) Dirección del Patrimonio Cultural (reúne a la DIBAM y CMN)

2. Se mantiene representación vinculante con la sociedad civil:

- Establece un Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio en el Ministerio de Cultura, que aprueba la política cultural, de 5 años. El objetivo es que ello se traduzca en una política de Estado, que trascienda los gobiernos y esta es una importante innovación respecto al resto de los ministerios, tener un órgano colegiado con mayoría de integrantes de la sociedad civil que define las políticas.
- Se mantienen los Consejos Regionales en todas las regiones.

- Se mantienen Consejos sectoriales del Libro, Música, Audiovisual y Monumentos Nacionales, los cuales tienen leyes especiales, las cuales no se tocan con este proyecto.

3. Fortalece la presencia regional:

- Dos servicios desconcentrados en todas las regiones.
- Aumenta el número de integrantes de los Consejos Regionales de Cultura y fortalece su vinculación con recursos regionales (FNDR).

4. Fomenta el desarrollo cultural:

- Ministerio fortalece funciones en derecho de autor (tema hoy disperso entre el CNCA que lleva el registro de árbitros y mediadores como en Dibam que tiene el Dpto de Derechos Intelectuales y que es fundamental reforzar para el desarrollo de las industrias culturales) y participación de la ciudadanía en cultura (este eje es transversal a lo largo del proyecto, tanto como función del ministerio como de los servicios)
- Se crea por ley el nuevo Fondo del Patrimonio (este fondo hoy está en la Ley de Presupuesto del año 2013 del CNCA pero esta es una ley anual. Con el proyecto se crea por ley como fondo permanente)
- Se mantienen fondos para la creación y las industrias culturales: Fondart, Libro y lectura, Música Nacional, Arte e Industria Audiovisual.

Organigrama del Ministerio de Cultura

Se da a conocer el Organigrama del nuevo Ministerio y explica las vinculaciones que tendrá cada uno de los organismos que integrarán la nueva cartera y cómo se distribuirán a nivel nacional: Un Ministerio y a su misma altura el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. De forma desconcentrada en el país las Seremías de Cultura y los Consejos Regionales de Cultura. Una subsecretaría y bajo ella dos servicios descentralizados: Instituto de Fomento a las Artes e Industrias Culturales (con los consejos de la música, del libro y del audiovisual) y con la Dirección del Patrimonio Cultural (con el Consejo de Monumentos Nacionales).

Misión del Ministerio:

Generar las condiciones necesarias para la formulación y aplicación de políticas, planes y programas destinados a contribuir al desarrollo de las artes, de las industrias culturales y la difusión de la cultura, tanto a nivel regional, nacional e internacional; como asimismo, rescatar, conservar, incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación; y promover la participación de la ciudadanía en la vida cultural del país.

En el cumplimiento de dicha misión deberá propender a un desarrollo cultural armónico y equitativo, reconociendo la identidad y diversidad cultural del país.

Funciones principales del ministerio:

- Diseño de políticas culturales

Diseñar y proponer al Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio la política cultural del país e informar periódicamente al Consejo sobre sus avances y cumplimiento. Se indica la importancia de este tema, ya que es un Ministerio que no aprueba políticas, sino que las propone a un órgano colegiado que no depende del gobierno de turno, a diferencia de los otros ministerios en que la política que se define es de dependencia directa del ejecutivo.

- Participación de la ciudadanía en la cultura

Fomentar y facilitar la participación de la ciudadanía en las manifestaciones vinculadas a la cultura, las artes y al patrimonio cultural, que se desarrollen en el país.

- Cultura en educación.

Participar, en coordinación con el Ministerio de Educación, en el diseño de políticas, planes y programas destinados al fomento de las artes, de la lectura y el patrimonio cultural del país en la educación formal, en todos sus niveles.

- Coordinación intragubernamental.

Colaborar y velar por la coordinación de otros organismos públicos en el desarrollo de acciones o programas que incidan en el ámbito de la cultura, la creación artística, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

- Derecho de autor (nuevo)

Promover la difusión y observancia de los derechos de autor y los derechos conexos. Esta es una función fundamental para el desarrollo de las industrias culturales y esta función dará lugar a la creación de un departamento o división encargado del derecho de autor en el ministerio que trabajará de forma transversal con los dos servicios.

- Internacionalización de la cultura

Promover la cultura y el patrimonio cultural del país en el ámbito internacional, y explorar, establecer y desarrollar vínculos y convenios internacionales en materia cultural y patrimonial, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esta también es una función que debe trabajarse con los dos servicios desde el Ministerio.

Donaciones culturales

Promover la inversión y donación privada al ámbito cultural y patrimonial y hacer cumplir todas las acciones, acuerdos y obligaciones que le correspondan al Comité Calificador de Donaciones Culturales, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.915.

Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio

Características:

Continuador del Directorio Nacional CNCA

Carácter vinculante: aprueba política cultural

Composición mixta, mayoritariamente proveniente de la sociedad civil

DIETA: se analiza con DIPRES: miembros de la sociedad civil con dieta similar al Consejo Nacional de Educación. Esto podría servir de antecedente para que cuando se modifiquen los consejos sectoriales, también se revise el antecedente de este Consejo y se pueda establecer una dieta para los consejeros de la sociedad civil.

El Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio se encontrará compuesto por:

Ministro de Cultura

Ministro de Educación o su representante

Cuatro personas del área de la cultura, las artes y el patrimonio cultural designadas por el Presidente de la República a propuesta de las organizaciones culturales, con aprobación del Senado.

Dos académicos

Un Galardonado con un Premio Nacional

Directores de servicios dependientes del Ministerio (podrán participar solo con derecho a voz).

Se discute que la ley establezca que se defina un Reglamento que incluya causales de cese en el cargo de los consejeros.

Funciones principales:

POLITICA CULTURAL: Aprobar la política cultural del país (carácter vinculante), que se renovará cada 5 años con procesos de participación ciudadana.

LEGISLACIÓN: Proponer al Ministro de Cultura los proyectos de ley y los actos administrativos que considere necesarios para la debida aplicación de las políticas culturales.

FONDOS: Aprobar el diseño y procedimiento de distribución de los recursos del Fondo de Desarrollo de las Artes (Fondart) y del nuevo Fondo del Patrimonio Cultural. Y conocer el diseño, procedimiento y distribución de recursos de los fondos del Libro y la Lectura, del Arte y la Industria Audiovisual y de la Música Nacional. El Ministro destaca que el Consejo de Cultura y Patrimonio "conoce", ya que no se alteran las facultades de los Consejos Sectoriales respecto a sus Fondos.

El Ministerio se desconcentrará territorialmente, aumentando la presencia regional a la existente hoy.

Características:

Ministerio y los dos servicios desconcentrados en todas las regiones.

Se designará como SEREMI a uno de los dos Directores Regionales de los servicios relacionados quien cumplirá ambos roles.

Consejos Regionales en cada región, con más integrantes y previene inhabilidad a postulación a fondos de concurso de convocatoria nacional, quedando inhabilitados sólo para restringir la inhabilidad solo en los procedimientos que ellos conocen (no así para fondos nacionales sobre los que no tienen conocimiento directo).

Los Consejos Regionales se encontrarán integrados por:

Seremi de Cultura

Cuatro personalidades regionales del ámbito de la creación artística e industrias creativas y del patrimonio cultural.

Un destacado académico de la región en el ámbito cultural

Dos representantes de organizaciones culturales comunales (se suma uno).

Director Regional

Consejos Regionales – Funciones principales:

POLITICA CULTURAL REGIONAL:

Estudiar, adoptar y renovar la política cultural en el ámbito regional, la que deberá enmarcarse dentro de la política cultural del país.

PLANES DESARROLLO CULTURAL REGIONAL:

Asesorar al Secretario Regional Ministerial de Cultura en la implementación de acciones, planes y programas que permitan fortalecer e impulsar el desarrollo cultural y del patrimonio de la región y la participación de la ciudadanía.

FONDOS:

Asesorar al Gobierno Regional en el Fondo Nacional de Desarrollo Regional que se invierte en cultura y asignar los recursos regionales del Fondart.

El Ministerio contará con dos servicios públicos relacionados:

1) Instituto de Fomento a las Artes e Industrias Culturales

Características:

Servicio público descentralizado y territorialmente desconcentrado en todas las regiones,

Con personalidad jurídica y patrimonio propio

Con director nombrado por Alta Dirección Pública

Sucede al CNCA (como servicio)

Son parte del Instituto los Consejos del Libro y la Lectura, de la Música Nacional y del Arte y la Industria Audiovisual y sus secretarías ejecutivas.

Misión:

Promover y ejecutar las políticas destinadas al desarrollo de las artes y de las industrias culturales del país, propendiendo a un desarrollo descentralizado y equitativo entre las regiones, fomentando la participación de la ciudadanía en el desarrollo cultural.

Funciones principales:

ASESORAR EN POLÍTICA CULTURAL PARA LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES: Asesorar al Ministerio de Cultura en la formulación de las políticas relativas al desarrollo de las artes e industrias culturales.

PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES (cadena de valor completa): Ejecutar políticas, planes y programas orientados a fomentar la creación, producción, comercialización, difusión y circulación de las distintas disciplinas artísticas e industrias culturales, tanto en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

ACCESO A LA CULTURA Y FORMACIÓN DE AUDIENCIAS: Facilitar el acceso de la ciudadanía a las manifestaciones culturales y artísticas, desarrollando acciones que promuevan la difusión y conocimiento de las artes nacionales y la formación de audiencias para la cultura, tanto en Chile como en el extranjero, a través de distintos medios y mecanismos.

PROMOVER TALENTOS ARTÍSTICOS E IDENTIDADES LOCALES: Desarrollar planes y programas destinados a promover talentos artísticos, así como el desarrollo de identidades culturales a nivel nacional, regional y local.

IMPULSAR INFRAESTRUCTURA CULTURAL: Impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas a nivel local.

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADO y COORDINACIÓN INTRAGUBERNAMENTAL: Fomentar la colaboración entre los sectores público y privado para el desarrollo de las artes y las industrias culturales en el país. Asesorar en los niveles técnicos y de gestión a otras instituciones, organizaciones o personas, a fin de respaldar y coordinar el trabajo que, desde otras áreas del Estado y de la sociedad civil, se realice en función de la promoción y desarrollo de las artes y las industrias culturales, dentro del ámbito de sus atribuciones.

ADMINISTRAR FONDOS DE CULTURA (Fondart, Música, Libro y Lectura y Audiovisual) con secretarías ejecutivas creadas por ley.

2) Dirección del Patrimonio Cultural:

Características

Servicio público descentralizado y territorialmente desconcentrado en todas las regiones,

Con personalidad jurídica y patrimonio propio

Con director nombrado por Alta Dirección Pública

Sucede a la Dibam e integra al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)

Son parte de la Dirección los sistemas nacionales de Bibliotecas, de Archivos y de Museos y la secretaría ejecutiva del CMN.

Misión

Promover el acceso, el conocimiento y la apropiación permanente del patrimonio cultural de Chile, para contribuir a la construcción de identidades y a la memoria colectiva del país, su educación y desarrollo. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar, difundir y poner en valor el patrimonio cultural nacional, considerado en su más amplio sentido.

Funciones principales asesorar en políticas culturales para el patrimonio, programas para la recuperación del patrimonio e investigaciones, generar un catastro nacional y denunciar el tráfico ilícito de bienes patrimoniales; salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; promover la salvaguardia y difusión del patrimonio cultural inmaterial a través de planes, programas y confeccionar el inventario nacional de patrimonio cultural inmaterial; fomentar vínculo entre patrimonio y las comunidades y colaboración público-privada; y facilitar acceso a la ciudadanía a bibliotecas, archivos y museos y enriquecer las colecciones

El proyecto de creación del Ministerio también crea un nuevo Fondo del Patrimonio, que recoge el que hoy se regula en la Ley de Presupuestos del CNCA proveniente del Programa de Reconstrucción Patrimonial.

Objeto :

1) Contribuir al financiamiento de proyectos específicos, mediante concurso público, para la mantención, conservación y/o restauración de bienes de valor patrimonial protegidos por la legislación vigente.

2) Contribuir al financiamiento de proyectos específicos, mediante concurso público, para la preservación, documentación, investigación y difusión del Patrimonio Cultural material e inmaterial.

Lo administra la Dirección del Patrimonio y lo asigna el Consejo Nacional de la Cultura y el Patrimonio.

Por último se señala que la creación del Ministerio se basa en la trayectoria y el equipo humano tanto del CNCA como de Dibam y CMN. Se propone la creación de un Ministerio liviano y ejecutivo y dos servicios que tienen cierta autonomía y recogen la trayectoria y especialización que ya tienen las instituciones existentes.

Luego de la exposición, los consejeros realizan las observaciones pertinentes:

- Se consulta respecto si es posible incluir en la integración del Consejo Nacional a un representante de alguna etnia indígena.

- Se hace presente por parte de los consejeros la pertinencia de incluir dentro de las funciones del Ministerio el velar por el patrimonio cultural indígena del país.
- Los consejeros plantean alguna duda respecto de la real descentralización del Ministerio, indicando que las facultades de las instituciones regionales resultan ser menores.

2.- Presentación Distribución General Fondo 2013

La Secretaría explica a los Consejeros que la ley de presupuesto para el sector público para el año 2013 ya se encuentra tramitada. En consideración a lo anterior, se hace presente que es necesario acordar la forma en que se distribuirán los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para el año 2013.

A continuación se expone a los Consejeros un cuadro que contiene la propuesta para la distribución de los recursos del Fondo para el año 2013 en los diversos programas que este contempla.

Se señala que esta distribución presentada es de tono general, debiendo distribuir los recursos a los programas específicos en el mes de marzo.

Se presenta el detalle del Plan Nacional de Fomento de la Lectura para regiones, indicando las actividades centrales que contempla este programa. Posterior a ello, la Secretaría expone la propuesta de distribución de recursos de este Plan para cada una de las regiones del país, señalándose que el total de recursos a distribuir del Plan Nacional de Fomento de la Lectura en las diversas regiones es de \$268.278.625.-

Los consejeros aprueban la siguiente regionalización de los recursos del plan de Fomento de la Lectura:

Regiones	2013
Arica	20.100.000
Tarapacá	21.304.000
Antofagasta	10.000.000
Atacama	7.000.000
Coquimbo	15.827.778
Valparaíso	21.110.465
O'Higgins	19.000.000
Maule	13.200.000
Biobío	26.500.000
Araucanía	12.176.666
De Los Ríos	17.500.000
De Los Lagos	18.500.000
Aysén	8.300.000
Magallanes	10.304.000
RM	47.455.716
Total	268.278.625

Los consejeros señalan que sería bueno incorporar una relación más estrecha con las universidades y ajustar la regionalización de manera más acorde con el tamaño de las regiones.

Luego de una breve discusión, los consejeros aprueban la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Lectura, y la regionalización de los recursos correspondientes al Plan de Fomento de la Lectura 2013, los cuales se encuentran detallados en el anexo N° 1 de esta acta.

ACUERDO N° 1

Los consejeros de manera unánime acuerdan la distribución del presupuesto del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura del año 2013. Así mismo, aprueban la siguiente propuesta de regionalización de recursos del Plan de Fomento de la Lectura presentada por la Secretaría:

Regiones	2013
Arica	20.100.000
Tarapacá	21.304.000
Antofagasta	10.000.000
Atacama	7.000.000
Coquimbo	15.827.778
Valparaíso	21.110.465
O'Higgins	19.000.000
Maule	13.200.000
Biobío	26.500.000
Araucanía	12.176.666
De Los Ríos	17.500.000
De Los Lagos	18.500.000
Aysén	8.300.000
Magallanes	10.304.000
RM	47.455.716
Total	268.278.625

El documento que contiene el detalle de la propuesta aprobada forma parte de la presente acta como anexo N° 1.

3.- Propuesta Invitados Feria Internacional del Libro Buenos Aires 2013

La Secretaría recuerda a los consejeros que hace 2 años este consejo viene participado en conjunto con la Cámara Chilena del Libro, en la actividad "Diálogos Latinoamericanos", la cual se desarrolla todos los años en la Feria del Libro de Buenos Aires. Esta actividad consiste en invitar a 4 autores chilenos para participar en mesas expositivas con diversos junto con otros autores latinoamericanos durante el desarrollo de la Feria.

En dicho sentido, los consejeros deben elegir a los 4 autores que participarán en los Diálogos.

La Secretaría propone a los consejeros los siguientes nombres para ser parte de la actividad antes señalada:

- Diego Zúñiga
- Nona Fernández
- Rafael Echeverría
- Claudia Apablaza
- Marcelo Mellado
- Daniel Hidalgo
- Matías Celedón

Los consejeros revisan la propuesta de invitados que en un principio había enviado la Feria de Buenos Aires, la cual contiene los siguientes nombres:

- Jorge Baradit
- Germán Carrasco
- Francisco Díaz Klassen
- Héctor Hernández
- Nona Fernández
- Andrea Jeftanovic
- Carlos Labbe
- Patricio Manns
- Diego Muñoz
- José Igancio Valenzuela
- Verónica Zondek

Los Consejeros proponen además otros nombres:

- Gladys González
- Nadia Prado
- Jaime Huenún
- Leonardo Sanhueza
- Cristian Cotet
- Rolando Rojo

De todos los nombres propuestos, los consejeros proceden a votar, resultando electos para participar en los Diálogos Latinoamericanos en la Feria del Libro de Buenos Aires 2013 a los siguientes autores chilenos:

- Nona Fernández
- Leonardo Sanhueza
- Marcelo Mellado
- Diego Zúñiga

Acuerdan además, dejar en lista de espera a los siguientes autores, para que en el siguiente orden de prelación, reemplacen a alguno de los autores antes elegidos, en caso que alguno de ellos no pudiese asistir:

- Daniel Hidalgo
- Claudia Apablaza

ACUERDO N° 2:

A) Los consejeros acuerdan la siguiente nómina de personas para formar parte de la delegación chilena que participará en la actividad Diálogos Latinoamericanos de la Feria del Libro de Buenos Aires 2013:

- Nona Fernández
- Leonardo Sanhueza
- Marcelo Mellado
- Diego Zuñiga

Del mismo modo, acuerdan dejar en lista de espera a los siguientes autores, para que en el siguiente orden de prelación, reemplacen a alguno de los autores antes elegidos, en caso que alguno de ellos no pudiese asistir:

- Daniel Hidalgo
- Claudia Apablaza

4.- Propuesta modificación Bases de Premios Literarios

La secretaría expone, para su aprobación, el diseño de los siguientes premios para sus versiones 2013: Concurso Mejores Obras Literarias, Escrituras de la Memoria, Premio Roberto Bolaño a la Escritura Joven, Premio Amster-Coré, Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda y Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas.

Se señala que se propone otorgar una continuidad respecto del diseño de estos premios en 2012, con las siguientes modificaciones:

Para todos los premios antes señalados:

- Los antecedentes de postulación no serán devueltos. Las obras publicadas serán donadas a Bibliotecas.
- Las postulaciones de obras inéditas serán destruidas una vez resuelto los concursos

En Mejores Obras Literarias se proponen las siguientes modificaciones: Se incorpora la posibilidad de postular obras digitales. Formato ePub.

Se adquirirán hasta 100 ejemplares de las obras ganadoras (publicadas e inéditas).

La compra de los ejemplares que se presenten a través de ePub se realizará a través de la habilitación de 100 descargas simultáneas de estos ejemplares.

En Escrituras de la Memoria se proponen las siguientes modificaciones: Se incorpora la posibilidad de postular obras digitales. Formato ePub

En el Concurso Roberto Bolaño a la Literatura Joven se proponen las siguientes modificaciones:

- Cuento: Para ambas categorías (13 a 17 años y de 18 a 25 años) se propone que cada postulante pueda presentar un solo cuento de no más de 15 carillas, con carácter cuerpo 12, a doble espacio.
- Poesía: Cada postulante puede presentar una obra que contenga entre 3 y 5 poemas con extensión máxima de 15 carillas.

Los consejeros aprueban el diseño de las bases de los premios antes señalados, de modo que se aplique un criterio de continuidad respecto del diseño vigente el año 2012, incorporando las modificaciones propuestas por la secretaría, y que constan en el Anexo N° 2 de esta acta.

Acto seguido, la secretaría indica a los consejeros la necesidad de nombrar a las personas que se desempeñarán como jurados en los Premios antes señalados. Acto seguido, procede a exponer la propuesta de nombres para desempeñarse como jurados para los premios del Concurso Mejores Obras Literarias, Premio Escrituras de la Memoria, Premio Roberto Bolaño a la Escritura Joven, Premio Amster-Coré, Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda y Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas 2013.

Los consejeros discuten y aprueban la propuesta presentada por la Secretaría que contiene la lista de jurados para los premios antes señalados, los cuales serán contratados según el orden de prioridad señalado en el anexo N° 3 de esta acta.

Así mismo, los consejeros facultan a la Secretaría ubicar en distintos concursos a un jurado, si lo estima necesario.

ACUERDO N° 3:

A) Los consejeros aprueban el diseño de las bases del Concurso Mejores Obras Literarias, Escrituras de la Memoria, Premio Roberto Bolaño a la Escritura Joven, Premio Amster-Coré, Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda y Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas, todos 2013, optando por continuar con las bases del año anterior, incluyendo las modificaciones propuestas por la secretaría antes descritas, y que constan en el Anexo N° 2 de esta acta.

B) Los consejeros discuten y aprueban la propuesta presentada por la Secretaría que contiene la lista de jurados para los premios del Concurso Mejores Obras Literarias, Escrituras de la Memoria, Premio Roberto Bolaño a la Escritura Joven, Premio Amster-Coré, Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda y Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas, todos 2013, los cuales serán contratados según el orden de prioridad señalado en el anexo N° 3 de esta acta.

Así mismo, los consejeros facultan a la Secretaría para ubicar en distintos concursos a un jurado, si lo estima necesario

5. - Propuesta Modificación Programa de Fomento a la Traducción, convocatoria 2013

La secretaría expone a los consejeros presentes que se debe aprobar el diseño de las bases del Programa de Fomento a la Traducción, convocatoria 2013

La Secretaría propone que el diseño de este programa responda a un criterio de continuidad respecto de las bases del año anterior, incluyendo las siguientes modificaciones:

- Se propone que los criterios de evaluación tengan las siguientes ponderaciones:
 - Trayectoria del autor a traducir 20%
 - Coherencia del proyecto de traducción 10%
 - Currículo del Traductor 20%
 - Currículo de la Editorial 30%
 - Impacto y Proyección Cultural 20%
- Se propone aumentar el monto máximo de financiamiento por proyecto a US\$4.000.
- En este año, se contemplará que el financiamiento corresponda exclusivamente a los honorarios de traductor

- Se incluye postulación de proyectos de traducción de libros digitales (en formato ePub), previamente editados en castellano. En el proyecto debe respaldarse su adecuada difusión
- Monto total a repartir: \$50.000.000.
- Los consejeros acuerdan aumentar el número de personas que formarán parte del comité de evaluadores de 3 a 4 personas

Durante el desarrollo de la selección de evaluadores del Programa de Fomento a la Traducción, convocatoria 2013 los consejeros Millahueique y Berenguer discuten con el consejero Dittborn, sobre la pertinencia de realizar apreciaciones personales respecto de los nombres propuestos para desempeñarse como evaluadores.

Los Consejeros discuten respecto de los nombres más adecuados para formar parte del comité de evaluadores de este programa, acordando que la Comisión de Evaluadores se encontrará conformada por:

- Kristina Cordero
- Reynaldo Lacámara

Consejeros:

- Pablo Dittborn
- Juan Carlos Sáez

Así mismo acuerdan que en caso que alguno de los evaluadores recién señalados no pudiese ejercer el cargo de evaluador, será reemplazado por Nancy Jorquera.

ACUERDO N° 4:

A) Los Consejeros aprueban el diseño del Programa de Traducción 2013, optando por continuar con el diseño aprobado para el año 2012, incorporando las modificaciones antes señaladas.

B) Los consejeros acuerdan que la Comisión de Evaluadores de este Programa se encontrará compuesta por:

- Kristina Cordero
- Reynaldo Lacámara

Consejeros:

- Pablo Dittborn
- Juan Carlos Sáez

Así mismo acuerdan que en caso que alguno de los evaluadores recién señalados no pudiese ejercer el cargo de evaluador, será reemplazado por Nancy Jorquera.

6. Línea de apoyo para el desarrollo y difusión de autores, obras, e industria editorial chilena. Convocatoria 2013

La Secretaría informa a los consejeros presentes que en sesión extraordinaria 11/2012 de fecha 03 de enero de 2013, se aprobó el diseño de concurso público Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras, e Industrias Editorial Chilena, Convocatoria 2013, cuyo objeto dar énfasis a proyectos que impliquen la circulación de creación y producción en instancias nacionales e internacionales, tales como ferias del libro; foros, seminarios académicos y profesionales relacionados al libro y la lectura, que impliquen la

participación de expertos extranjeros en Chile; iniciativas culturales del Libro y la lectura en el extranjero que involucre repercusión local; y proyectos que difundan autores nacionales en el extranjero.

Los consejeros analizan y debaten sobre los proyectos.

ACUERDO N° 5:

De conformidad a los criterios de selección establecidos en las bases concursales, se acuerda por el Consejo lo que se detalla a continuación:

- Proyecto de Julio Carrasco Ruíz, titulado "Invitación a la XXXIV Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería", Folio N° 1, es seleccionado por los consejeros, en atención a la calidad del proyecto presentado.
- Proyecto de Editorial Quilombo, titulado "Internacionalización y proyección del catálogo editorial de Quilombo Ediciones en la Feria del Libro Infantil de Bolonia, 2013", Folio N° 2, es seleccionado por los consejeros, en atención a la calidad del proyecto presentado
- Proyecto de Januario Espinosa, titulado "Bellas francesas en Chile. Diálogos entre escritores chilenos con escritores franceses", Folio N° 3, es seleccionado por los consejeros, en atención a la calidad del proyecto presentado.
- Proyecto de Plop! Galería, titulado "Presentación Catálogo Ilustración a la chilena en Feria del Libro Infantil de Bolonia", Folio N° 4, es seleccionado por los consejeros, en atención a la calidad del proyecto presentado.

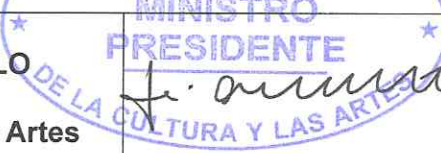

La nómina que contiene la completa individualización de los proyectos sometidos a conocimiento del Consejo, junto con sus respectivas evaluaciones, todas certificadas por la Secretaría, forman parte de la presente acta como Anexo N° 4.

Se mandata a la Secretaría para que efectúe las gestiones necesarias para la completa ejecución del presente acuerdo, lo que incluye corroborar los datos personales de los titulares de los proyectos, para las gestiones administrativas que sean necesarias

7. Varios

Los consejeros solicitan que para sesiones posteriores, el envío del acta anterior sea realizada con mayor anticipación para poder revisarla con mayor detalle. La Secretaría compromete el envío de las actas por correo electrónico durante las próximas sesiones.

Se pone término a la presente sesión siendo las 15:00 horas.
Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO Ministro Presidente Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	 
María Cecilia Saavedra	

Gonzalo Oyarzún	
Pablo Dittborn	
Juan Carlos Sáez	
César Millahueique	
Carmen Berenguer	
Cecilia Jaña	
Patricio Sanhueza	
Carlos Bastías	
Paz Balmaceda Secretaria Consejo Nacional del Libro y la Lectura	